



**BOLETIN EXTRAORDINARIO DE LA PROVINCIA DE LEON,  
DEL DIA 19 DE ENERO DE 1874.**

**GOBIERNO DE PROVINCIA.**

**Circular.**

Debiendo procederse en el mas breve plazo á la requisita de caballos en esta provincia, segun se previene por decreto del Gobierno de la República de 18 de Setiembre último, y constituida la Comisión á que se refiere el art. 3.º del Reglamento de 20 de dicho mes, de acuerdo con dicha Comisión, he dispuesto lo siguiente:

Dará principio el reconocimiento de caballos por partidos judiciales en la forma expresada á continuacion:

El día 21 del corriente, los de esta capital y pueblos de su partido.—El 22 Valencia de D. Juan.—El 25 La Bañeza.—El 24 Sahagun.—El 25 Astorga.—El 26 La Vecilla.—El 27 Riaño.—El 28 Murias de Paredes.—El 29 Ponferrada.—El 30 Villafranca del Bierzo.

Los Ayuntamientos nombrarán un representante de su seno, que formará parte de la Comisión para el reconocimiento de los caballos de su distrito, segun previene el Reglamento de Setiembre último.

Todos los dueños presentarán además del caballo de su pertenencia, la reseña completa y firmada por el Alcalde constitucional.

La presentación de los caballos se verificará en el cuartel titulado de la Fábrica de esta ciudad todos los días, desde las nueve de la mañana en adelante.

*Lo que se hace público por medio de este Boletín extraordinario para conocimiento de los Alcaldes, y para que tenga puntual cumplimiento cuanto se les ordena. Leon 19 de Enero de 1874.*

EL BRIGADIER GOBERNADOR MILITAR Y CIVIL,

*Juan Diaz Revilla.*